

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA REGIONAL DE ANTOFAGASTA

ACOGI SOLICITUD DE RECONSIDERACION DE MULTA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.619 / 1.890

N° Int.:2.424.885

ANTOFAGASTA, 03/11/2010.-

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante la Resolución Exenta N° 2.319 de fecha 14 de Octubre de 2010 de Intendencia Regional de ANTOFAGASTA, se aplicó a [REDACTED] representado por [REDACTED], una multa en dinero de \$1.235.983.- (un millón doscientos treinta y cinco mil novecientos ochenta y tres pesos) por dar trabajo a extranjero que no contaba con la autorización respectiva, infringiendo con ello las disposiciones vigentes sobre Extranjería; b) Que, se ha presentado recurso de reconsideración de dicha medida, fundando su petición en que motivos ajenos a su voluntad le impidieron dar cumplimiento con su obligación; c) Que, ha dado cumplimiento a los requisitos de admisibilidad del recurso, establecidos por el Reglamento de Extranjería; y

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículos 152, 159, 160, 161, 162 y 163 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

1. HA LUGAR a la solicitud de reconsideración de la sanción impuesta a [REDACTED] representado por [REDACTED]

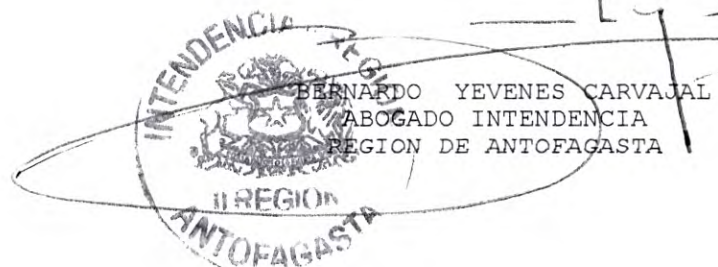
2. REDÚCESE el monto de la sanción aplicada a \$617.992 (seiscientos diecisiete mil novecientos noventa y dos pesos), a la persona precedentemente individualizada, monto pagado mediante el Vale Vista N°5159274 del 29/10/2010 del BANCO ESTADO sucursal ANTOFAGASTA.

3. NOTÍFIQUESE la presente resolución al afectado, personalmente o por carta certificada.

4. REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

(Fdo.) ALVARO FERNANDEZ SLATER, Intendente Región de Antofagasta; BERNARDO YEVENES CARVAJAL, Abogado Intendencia Región de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



AFS/BYC/LBS
Distribución:
- D.E.M. Ministerio del Interior
- Polinter Afta.
- Gob. Prov. Afta.
- As. Jurídica Intendencia Afta.
- Of. Partes Intendencia Afta.